

## Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos Ejercicio 2017

### VISTO:

Las atribuciones y deberes con que cuenta el Departamento Ejecutivo, según lo establecido en los artículos 109° a 130° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Dec. Ley 6769/58) y los art. 54° a 72° del Reglamento de Contabilidad de la provincia de Buenos Aires y los artículos 9° a 30° del Decreto Provincial N° 2980/00.

-----EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAPRIDA, sanciona por UNANIMIDAD en SESION ESPECIAL del día de la fecha, la siguiente:

### **ORDENANZA 2198/16**

**Artículo 1°:** Fijase en la suma de pesos doscientos cincuenta y tres millones novecientos cinco mil ciento sesenta y dos (**\$253.905.162**) el Presupuesto General de Erogaciones que registrá para el ejercicio financiero 2017, de acuerdo al detalle que figura en las planillas que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

**Artículo 2°:** Estimase en la suma de pesos doscientos cincuenta y tres millones novecientos cinco mil ciento sesenta y dos (**\$253.905.162**) los Recursos destinados a la financiación del Presupuesto general de Erogaciones de la Administración, de acuerdo al detalle que figura en las planillas que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

**Artículo 3°:** Notifíquese al Departamento Ejecutivo.

**Dada en la sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Laprida, Provincia de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de Diciembre del dos mil dieciséis.**